

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/REJG/GGV/CRC/mqg

Aprueba Convenio que indica

SANTA CRUZ, 12 Febrero de 2018

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que el Fondo Regional de Inversión Local favorece el desarrollo de una gestión pública más eficiente y participativa, permitiendo que la región pueda captar mayor inversión pública y así propender a un desarrollo armónico de las distintas localidades de la región de O'Higgins.

DECRETO EXENTO N° 427

1.- **Apruébese Convenio de Transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa local** suscrito el 05 de Febrero de 2018 entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT 69.090.600-7, representada por don Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula de identidad N° 11.556.094-8, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242, Comuna de Santa Cruz y el Gobierno Regional de O'Higgins, R.U.T. 72.240.400-9, persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, con domicilio en Plaza Los Héroes s/n de la Comuna de Rancagua, representada por el Intendente (s) de la Región de O'Higgins don Luis Barra Villanueva, RUT 7.956.842-2, chilena, ambos con domicilio en Edificio Intendencia, Plaza de Los Héroes s/n de la ciudad de Rancagua.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secplan
- Finanzas
- Transferencia
- Archivo (2) /